

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

"EL T REGISTRO - PDT PLAME Y LOS TRIBUTOS LABORALES EN LA EMPRESA MEGASERVICIOS MÚLTIPLES S.A.C. 2022"

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR

Bach. CALLASACA PFURO SOLEDAD https://orcid.org/0000-0001-8440-6013

ASESORA

Dra. MORENO CHINCHAY LILLY ROCÍO https://orcid.org/0000-0002-5478-2736

CUSCO – PERÚ 2022

DEDICATORIA

Este presente trabajo está dedicado especialmente a mi hijo Eithan, gracias por ser mi fuerza y el motivo de impulsarme a seguir adelante en este arduo trayecto.

Agradecer a mi madre Valentina, mi padre Manuel y mi pareja Erik por ser mi aliento en los momentos difíciles, infinitamente agradecer a toda mi familia por este apoyo incondicional con sus principios y valores hicieron de esta persona una profesional de éxito.

A mi docente, amigos que hicieron que este proyecto sea concluido exitosamente.

AGRADECIMIENTO

Gracias a la Universidad Alas Peruanas por darme las herramientas necesarias para poder afrontarme como profesional de éxito en la vida

Agradecer así mismo a los docentes de los diferentes módulos en especial a la Dra. Lilliy Moreno Chinchay por su exigencia, su compromiso y su profesionalismo, el apoyo de su persona fue esencial para culminar con mi proyecto.

INTRODUCCIÓN

La empresa Mega Servicios Múltiples S.A.C., es una empresa dedicada al rubro de la terciarización, la empresa cuenta con trabajadores quienes gozan de la normatividad laboral y derechos laborarles las mismas que están registradas en la planilla electrónica, y de acuerdo con las normas laborales, debe cumplir con el pago a los trabajadores, aplicando los descuentos, pago de los aportes y demás conceptos que acrediten, según la función que realizan.

El propósito de la investigación es la gestión del T REGISTRO – PDT PLAME Y LOS TRIBUTOS LABORALES, la muestra que tiene todos los indicadores para una buena generación de las boletas de pago, y el cumplimiento de la entrega de las liquidaciones y beneficios sociales de los trabajadores.

Dentro de los estudios previos realizados, se mencionan las siguientes investigaciones, de contexto internacional:

Aguirre (2018), cuyo objetivo fue "Identificar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones para con el fisco de los contribuyentes del Sector del Calzado de la Parroquia La Matriz del cantón Latacunga.", su metodología de la investigación fue de enfoque cuantitativo de método deductivo, cuya muestra fueron los trabajadores de dicha empresa de

calzado dando como muestra 270 contribuyentes. Sus resultados sobre el conocimiento de deberes formales los cuales 220 encuestados, que representan el 81%, indicaron que, si bien conocen sus deberes oficiales en la inspección de impuestos, el 50 o el 19% no saben cuáles son sus obligaciones y responsabilidades tributarias. Se concluyo que la calidad del conocimiento tributario sugiere que es específicamente el resultado de las transacciones tributarias, el contribuyente sabe lo que ha pagado y es consciente del motivo del pago. Por otro lado, las estructuras institucionales específicas no son transparentes.

Callisaya (2019), cuyo objetivo fue "Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables al procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales del Servicio Departamental de Salud La Paz, gestión 2017.", teniendo como metodología analítico y descriptivo; teniendo como población todas las carpetas de las planillas salariales del departamento de salud La Paz. Sus resultados obtenidos en la Auditoría Especial, Se concluyó que no se respetó cabalmente el sistema de regulación legal y se identificaron deficiencias de control interno, lo que indica la falta de un mecanismo efectivo de control interno de las actuaciones administrativas mencionadas en el informe especial de auditoría en relación con el cumplimiento procesal y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales del Servicio Departamental de Salud La Paz

Gavilánez y Vaca (2018), "Analizar la incidencia de la facturación electrónica en la recaudación fiscal, a través de la revisión de la base de datos de los contribuyentes que custodia el SRI para la comprobación del pago de los tributos por parte de los sujetos pasivos del Cantón Latacunga, en el periodo económico 2017." Cuya metodología es de enfoque cuantitativo de tipo aplicativa con una investigación explicativo. La población o universo de estudio es determinado por el SRI a través del Departamento de Planificación, y el equipo de investigación para este estudio no realizará encuestas o cuestionarios a los contribuyentes por naturaleza; en cambio, la propia autoridad recaudadora obtendrá la información directamente del banco custodio y esto garantiza la precisión al revisar los datos de citas. Los resultados obtenidos en los diferentes años del análisis se utilizaron para determinar el porcentaje de aumento en las obligaciones tributarias reportadas y los cambios económicos en el tiempo. Se concluyo o constató que los contribuyentes de California SRI que se incorporaron a la resolución no. NAC-DGRCGC17-00000430 lo cual fueron aceptados solo los contribuyentes que necesitan incorporarse al sistema de facturación electrónica, lo que muestra una mayor aceptación de los contribuyentes en 2015 y 2017.

Dentro de los estudios previos realizados a nivel nacional se menciona a:

Yapuchura (2019), cuyo proposito es "Determinar de qué forma el nivel de percepción de la gestión de planillas electrónicas se relaciona con el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Dirección Regional

de Educación – Tacna, año 2018.", cuya metodología es de investigación tipo basica, descriptivo y correlacional; con una poblacion la cual se trabajo con todos, los resultados determinaron que el nivel percibido de planillas electrónicas se correlacionó significativamente con el nivel de cumplimiento tributario de la plantilla laboral del Consejo Escolar Regional de Tacna en 2018. Se concluye que esto demuestra que el manejo de tablas en T-registro y PDT PLAME ayuda a organizar los datos de los empleados de manera disciplinada y oportuna con sus respectivas normas.

Crisostomo y Trujillo (2018), cuyo proposito fue "Determinar, de qué manera el registro de información laboral (T- Registro) se relaciona con el programa de declaración telemática planilla electrónica – PLAME en las mypes del Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco 2017.", cuya metodología es de tipo aplicada y método científico, su muestra fue de forma aleatorio simple lo cual fueron 50 encuestados. Su resultado en la mayoria 11 (22%) de los encuestdos manifiestan que casi nunca su representada usa software contables, aplicativos entre otros, mientras que solo 9 (18%) de los encuestados manifiestan que siempre. Se concluyo que existe una correlación moderada entre el registro de la información del trabajo y la planilla electrónica en las Mypes en el distrito de Yanacancha. Esto se justificp que el hecho de que la mayoría de 12 (24%) contribuyentes indicaron que PDT-PLAME ha contribuido consistentemente al desarrollo financiero de su negocio, al mismo tiempo que lleva a cabo un desarrollo eficiente y detallado, lo que sin duda ayuda a tomar decisiones objetivas que beneficiar a las entidades económicas.

Albarracín (2021), su objetito fue "Determinar cuál es la relación que existe entre la gestión de las planillas electrónicas y el cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna, 2018.", cuyo estudio de la investigación fue de tipo básica con diseño no experimental. Con una población La población está conformada por servidores del área ubicada en la administración municipal del distrito de coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (MDGAL), un total de 48 que fueron los encuestados. Su resultado mostró que el 4.2% de los servidores de la administración municipal del distrito coronel Gregorio Albarracín Lanchipa indicaron que no están de acuerdo en que la planilla facilite el ingreso de datos de diferentes maneras. Asimismo, el 10,4% del grupo dijo estar algo en desacuerdo; El 41,7% estuvo de acuerdo y el 43,8% pensó que estaba muy de acuerdo. Se concluyó que existe una relación entre el manejo de hojas de cálculo y el cumplimiento tributario laboral.

La investigación tiene justificación legal, El T – Registro y el Plame que brinda la superintendencia nacional de administración tributaria SUNAT, dentro del marco legal establecido en el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135- 99-EF y normas modificatorias1 dispone que para determinados deudores, la Administración Tributaria podrá establecer la obligación de presentar la declaración, entre otros medios, por transferencia electrónicas o por medios magnéticos y en las condiciones que señale para ello. Por otro lado, el Decreto Supremo N.º 018-2007-TR y normas modificatorias, el cual establece las disposiciones relativas al uso de la Planilla

Electrónica, señala que esta se encuentra conformada por la información del Registro de Información Laboral (T- REGISTRO) y la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) y faculta a la SUNAT a emitir las normas que regulen la forma la forma y condiciones del soporte electrónico de la citada Planilla, así como las de su envío. Así mismo, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N.º 015-2010-TR modificada por el Decreto Supremo N.º 008-2011-TR, estableció que, excepcionalmente, para comprendidos entre agosto y noviembre de 2011, los empleadores podrían presentar la PLAME utilizando el PDT Planilla Electrónica, Formulario Virtual N.º 0601 aprobado por la SUNAT para presentar la Planilla Electrónica correspondiente a los períodos anteriores a agosto de 2011. 14 finalmente, a mayor abundamiento la investigación se justifica legalmente por existir normativa tributaria vigente, que los administrados están en el deber de respetar y cumplir.

La presente investigación tiene justificación metodológica, porque nos permite aplicar la metodología de la investigación científica, incluyendo la identificación de problemas, el análisis de teorías, la formulación de soluciones a partir de hipótesis y el establecimiento de metas para guiar u orientar la investigación. Todo esto se logra utilizando todos los elementos apropiados del método. Este estudio hace una contribución importante a la investigación futura utilizando métodos y herramientas de investigación relacionados con el registro T-registro y el Plame.

Tiene justificación práctica, Porque está diseñado para mejorar la eficiencia de registro de información laboral en Mypes. En el distrito de Yanacancha, la razón de mejorar el proceso es el uso del formulario electrónico de declaración telemática planilla electrónica - PLAME, para optimizar la efectividad de los informes mensuales de contribución social. Este estudio brinda una solución práctica a los problemas que existen en el registro de datos de las aplicaciones informáticas de la SUNAT.

El Objetivo general es: Determinar la relación entre el T-REGISTRO, PDT PLAME y los tributos laborales en la empresa Megaservicios Múltiples S.A.C. 2022. Los objetivos específicos son: Analizar la relación del T-REGISTRO y la información personal, laboral y derechohabientes de los trabajadores; Analizar la relación del PDT PLAME y el cálculo de la planilla mensual de pagos y analizar los reportes del PDT PLAME en su composición.

El presente trabajo consta de cinco capítulos, en el Capítulo I, se detalla todo lo referente y necesario sobre el Control de Inventarios, tales como: definiciones, importancia, objetivos, tipos, dimensiones, revisiones físicas, NIC 2 Inventarios y los errores en la toma de inventarios, todo ello nos permite saber detalladamente sobre nuestra primera variable.

El Capítulo II, está referido al Estado de Situación Financiera en la que encontramos las definiciones, características de los Estados Financieros, principios, importancia, estructura, elaboración y la NIC 1 Presentación de los

Estados Financieros, el cual nos ayuda a comprender la segunda variable. En el Capítulo III, se presenta el caso práctico basado en nuestros tres objetivos específicos señalados líneas arriba. El Capítulo IV, está referido a las conclusiones que se llegó a obtener al culminar con el trabajo de investigación sobre la empresa. El Capítulo V, se presenta las referencias bibliográficas.

RESUMEN

En el presente trabajo es suficiencia profesional, referido a la plataforma de T REGISTRO Y PDT PLAME, en su relación con los tributos laborales, se ha identificado la utilización efectiva de estas plataformas para la elaboración de las planillas electrónicas, indicando específicamente los tributos que se pagan por los trabajadores así también los ingresos. Fue una investigación de tipo aplicada, no experimental, descriptiva y documental.

Como resultado del análisis, se evidencia que la empresa MEGA SERVICIOS MÚLTIPLES S.A.C., aplica debidamente los pasos que se requiere para el ingreso de datos en la plataforma T-REGISTRO, en el cual han consignado los datos personales, laborales y de derechohabientes del total que son 22 trabajadores, así también se evidencia la correcta aplicación de la plataforma PDT PLAME, con fines de que los cálculos que se pagan por concepto de tributos laborales sean los correctos según la condición laboral del trabajador, los reportes que emite la plataforma son de suma importancia como es la planilla electrónica de pagos, en el que se registran las operaciones que se realizan para calcular el ingreso neto del trabajador, que es muy importante para su control y verificación por las autoridades correspondientes.

En conclusión, se cumple la finalidad de la plataforma T-REGISTRO y PDT PLAME, en el sentido de que brindan información adecuada y ordenada que servirán de beneficio para la relación de la empresa, trabajadores y entidad reguladora.

Palabra Clave: Plataforma, Planilla electrónica, entidad reguladora, ingreso neto.

ÍNDICE GENERAL

CARAT	ULA	i	
DEDIC	ATORIA	. ¡Error! Marcador no definido.	
AGRAD	DECIMIENTO	. ¡Error! Marcador no definido.	
INTRO	DUCCIÓN	iv	
RESUN	1EN	xii	
ÍNDICE	GENERAL	xiii	
ÍNDICE	TABLAS	xv	
ÍNDICE	DE FIGURAS	xvii	
CAPITU	JLO I	18	
T REGI	STRO Y PDT PLAME	18	
1.1	GENERALIDADES		18
1.2	PDT PLANILLA ELECTROCIA – PLAME		19
1.3	INGRESO AL PLAME		21
1.4	FINALIDAD DEL PLAME		21
1.5	INFORMACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL	PLAME	21
1.6	BENEFICIOS		22
1.7	EFECTOS POSITIVOS DE LA PLAME		22
1.8	DECLARACION DEL T-REGISTRO Y PERS	ONAS	23
CAPITU	JLO II	24	
2.1	DEFINICIÓN DE TRIBUTACIÓN LABORAL .		24
2.2	TRIBUTACIÓN LABORAL EN EL PERÚ		26
2.2.1.	APORTACIONES SOCIALES	27	
2.1.2	RETENCIONES TRIBUTARIAS – IMPUESTO) A LA RENTA33	

CAPITU	LO III	36
3.1	EMPRESA	36
3.2	CASUISTICA	40
CONCL	JSIONES	67
REFERE	ENCIAS	69

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1	26
El marco legal para estos términos es:	26
Tabla 2	27
Están bajo la supervisión de la Autoridad de Trabajo y del Administrador Tributario	
respectivamente, de acuerdo al ámbito de sus competencias:	27
Tabla 3	27
Aportaciones sociales a cargo del empleador	27
Tabla 4	28
Aportaciones sociales a cargo del trabajador	28
Tabla 5	32
Diferencias entre el sistema nacional de pensiones y el sistema privado de	
pensiones	32
Tabla 6	41
Plazo para la presentación en el T-REGISTRO	41
Tabla 7	42
Plazos de entrega de constancia de Alta	42
Tabla 8	43
Resumen de T-Registro	43
Tabla 9	45
Relación de trabajadores ingresados al T-Registro	45
Tabla 10	55
Resumen de PDT PLAME	56
Tabla 11	57
Reporte 6 - Jornada Jahoral de los trabajadores	57

Tabla 12	59
Reporte de datos del trabajador y motivos de suspensión de labores	59
Tabla 13	59
Reporte del informe de 4ª categoría	59
Tabla 14	60
Determinantes de la deuda	60
Tabla 15	61
Tributos, aporte y conceptos a cargo del trabajador	61
Tabla 17	62
Datos del trabajador, y su situación laboral.	62
Tabla 18	63
Datos sobre el trabajador y la información declarada	63
Tabla 19	64
Detalle del total de los ingresos de los trabajadores	64
Tabla 20	65
Bases imponibles y aportes.	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	25
Tributación	25
Figura 2	37
Política de calidad	37
Figura 3	38
Ficha RUC	38
Figura 4	44
Registro de Trabajadores, pensionistas y otros prestadores de servicios	44
Figura 5	46
Constancia de modificación o actualización de datos de un trabajador	46
Figura 6	47
Datos de seguridad social de un trabajador	47
Figura 7	50
Portada de la Planilla Electrónica PLAME	50
Figura 8	50
Datos de registro	50
Figura 9	51
Declaración Jurada de los trabajadores	51
Figura 10	52
Reporte de un trabajador y sus ingresos	52
Figura 11	53
Cálculo de tributos y aportes	53
Figura 12	54
Determinación de deuda a ESSALUD	55



CAPITULO I

T REGISTRO Y PDT PLAME

1.1 GENERALIDADES

PLAME es el segundo componente de la planilla Electrónica e incluye información sobre los ingresos de las unidades registradas en T-Registro y PLAME; días laborables y festivos de los trabajadores, horas normales y horas extraordinarias; disposición para obtener la renta del usuario ingresos en la cuarta categoría e información que corresponde a la base de cálculo y determinación del plazo, no información recopilada por la SUNAT. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano., 2022)

La PLAME deberá presentarse mensualmente conforme al cronograma de SUNAT.

1.2 PDT PLANILLA ELECTROCIA – PLAME

Sunat (2013), Se menciona que es un medio informático aprobado por la SUNAT para realizar la presentación de la planilla de pago mensual (PLAME) y el correspondiente reconocimiento y pago por los siguientes conceptos:

- a. PLAME, la que deberá contener la información establecida en la R.M N.°
 121-2011-TR o norma que la sustituya o modifique.
- b. Retenciones del Impuesto a la Renta de quinta categoría.
- c. Información de los Prestadores de Servicios de rentas de Cuarta categoría pagadas o puestas a disposición aun cuando el Empleador no tenga la obligación de efectuar retenciones por dichas rentas.
- d. Impuesto Extraordinario de Solidaridad respecto de las remuneraciones correspondientes a los trabajadores, en los casos que exista convenio de estabilidad.
- e. Contribuciones al Es Salud, respecto de las remuneraciones o los ingresos que correspondan a los trabajadores independientes que sean incorporados por mandato de una ley especial al Es Salud como asegurados regulares.
- f. Contribuciones al Es Salud por concepto de pensiones.
- g. Contribuciones a la ONP bajo el régimen del D. Ley N.º 19990.
- h. Prima por el concepto de "+ Vida Seguro de Accidentes".
- i. Aportes al Fondo de Derechos Sociales del Artista.
- j. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo contratado con el Es

- Salud para dar cobertura a los afiliados regulares del Es Salud.
- k. COSAP, creada por el artículo 4° de la Ley N.º 28046.
- Registro sobre el régimen de pensionado Ley N.º 20530, a los que se hace referencia en el artículo 11º de la Ley N.º 28046.
- m. Prima por el concepto "Asegura tu pensión", respecto de los afiliados obligatorios al Sistema Nacional de Pensiones que contraten el mencionado seguro.
- n. Retenciones del aporte del trabajador minero, metalúrgico y siderúrgico cuyas actividades se encuentren comprendidas en los Decretos Supremos N.º 029-89-TR y el Decreto Supremo N.º 164-2001-EF y sus normas modificatorias, al Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica a que se refiere la Ley N.º 29741.
- o. Retenciones del aporte del trabajador minero, metalúrgico y siderúrgico cuyas actividades se encuentren comprendidas en los Decretos Supremos N.°s 029-89-TR y el Decreto Supremo N.° 164-2001-EF y sus normas modificatorias, al Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica a que se refiere la Ley N.° 29741. (Incorporado por R.S. N.° 138-2012/SUNAT).
- p. Cuotas del fraccionamiento de los aportes del trabajador minero, metalúrgico y siderúrgico al Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, otorgado por la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N.º 29741. Aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2012-TR. (Incorporado por R.S. N.º 181-2012/SUNAT).

1.3 INGRESO AL PLAME

Sunat (2013), Para ingresar a PDT PLAME, el usuario debe estar autenticado, existen 2 opciones:

Con clave SOL: Ingresa tu número de RUC, código de usuario y clave SOL asociado. La aplicación se conecta a SUNAT Operaciones en Línea (SOL) y permite la sincronización de datos con T-REGISTRO de empleadores y sus trabajadores, pensionados, docentes y terceros para elaborar informes mensuales.

Sin Clave SOL: Ingrese su número de RUC, usuario y contraseña asociada. Dicha autenticación permitirá al usuario acceder a la configuración de la PDT, excepto para realizar el proceso de sincronización de datos.

1.4 FINALIDAD DEL PLAME

Es el documento electrónico donde debes registrar los ingresos mensuales, pagos, impuestos o descuentos de ley de tus trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación o de terceros. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2022)

1.5 INFORMACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL PLAME

PLAME es el nombre de la Planilla Mensual de Pagos y el segundo componente de la Planilla Electrónica, que contiene información sobre los ingresos mensuales de los ingresos inscritos en el Registro de Información Laboral (T-REGISTRO) que perciben ingresos de IV categoría; descuentos a trabajadores, días hábiles y feriados, jornada normal de trabajo y horas extraordinarias, así como la información correspondiente a la base de cálculo y determinación de los conceptos tributarios y no tributarios asignados a la recaudación de la SUNAT. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano., 2022)

1.6 BENEFICIOS

Los beneficios son: Administración eficaz de información. Optimiza la fiscalización laboral. Sustituye al libro de planilla, libro de modalidad formativa y PDT de remuneraciones, SCTR y retenciones de Impuesto a la Renta de cuarta categoría. (Actualidad Gubernamental, 2022)

1.7 EFECTOS POSITIVOS DE LA PLAME

Entre los efectos positivos de la liquidación que tiene la Planilla Electrónica, el MTPE destaca la eliminación de costos de procesamiento y almacenamiento de nómina, así como libros especiales de capacitación, consolidación de funciones e inversión en objetivos legales. (Castillo, 2011)

1.8 DECLARACION DEL T-REGISTRO Y PERSONAS SUJETAS A ALGUNA MODALIDAD FORMATIVA LABORAL

La obligación de inscribir a esta persona en el T-registro es independiente de la obligación de registrar modelos de contratos y convenios de formación ante la Autoridad de Trabajo. (Gonzales, 2012)

CAPITULO II

TRIBUTOS LABORALES

2.1 DEFINICIÓN DE TRIBUTACIÓN LABORAL

(Toyama, 2013) nos refiere Se entiende que el estudio interdisciplinario de la relación del derecho laboral y el derecho tributario analiza diversos impuestos, contribuciones y contribuciones a la tributación del trabajo y de los ingresos de los trabajadores.

Los ingresos de un trabajador se componen de diferentes conceptos: remunerados y no remunerados, algunos de los cuales son:

- a. Salario básico o remuneración.
- b. Beneficios sociales legales:
 - Compensación por Tiempo de Servicios.
 - Gratificaciones.
 - Bonificación por asignación familiar.
 - Vacaciones.

- Subsidios.
- Utilidades.
- Seguro de vida.
- Indemnizaciones.

c. Conceptos convencionales:

- Por Convenio Colectivo.
- Por Costumbre.
- Por Contrato de Trabajo.
- Por decisión unilateral del empleador.
- Reglamentos Internos de trabajo.

d. Conceptos no remunerativos:

Gratificación o bonificación extraordinaria.

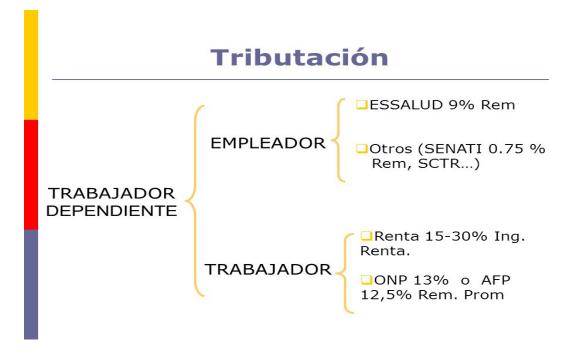
e. Prestaciones:

Seguro médico.

Para este tema, tenemos tanto empleadores como empleados. Por ejemplo, en el caso de empleados dependientes, podemos describir la obligación tributaria en el siguiente diagrama

Figura 1

Tributación



Fuente: Compensaciones y Beneficios y Tributación laboral

2.2 TRIBUTACIÓN LABORAL EN EL PERÚ

Son las obligaciones tributarias relacionadas con la relación de trabajo (contrato de trabajo: ingreso laboral) compartidas por el empleador y el trabajador, y en el Perú se dividen en:

- Aportaciones sociales
- Impuesto a la Renta

Tabla 1

El marco legal para estos términos es:

CONCEPTO	NORMAS LEGALES	ENTE RECAUDADOR / ADMINIS- TRADOR
Impuesto a la Renta de Quinta Cat.	Código Tributario + Ley del Impuesto a la Renta	SUNAT
ESSALUD	Código Tributario + Normas de ESSALUD	SUNAT / ESSALUD
ONP	Código Tributario + Normas de ONP	SUNAT / ONP
AFP	Normas del SPP + Código Civil	AFP (supervisor: SBS)
EPS	Normas de ESSALUD + Normas EPS	EPS (supervisor: SEPS)
SENATI	Código Tributario + Normas de SENATI	SENATI
Seguro Complementario de Riesgo	Normas del SCTR + Normas de ESSALUD y EPS + Normas de Seguros	Salud: EPS y ESSALUD Pensiones: Compañías de seguros y ONP

Tabla 2

Están bajo la supervisión de la Autoridad de Trabajo y del Administrador

Tributario respectivamente, de acuerdo al ámbito de sus competencias:

MATERIA	SUNAT	MINISTERIO DE TRABAJO
Ámbito	Tributos Laborales	Relación laboral
Alcance	Pasado: pago de tributos	Pasado, y centralmente futuro
Denuncia	Usualmente por iniciativa de SUNAT	Denuncia de parte o iniciativa del MINTRA
Facultades	Todas que permitan detectar incumpli- miento	Todas que permitan detectar incumplimiento
Normas	Código Tributario + normas laborales	Ley de Inspección + Normas laborales
Proceso	Cuestionamiento SUNAT + Tribunal Fiscal + Poder Judicial	Cuestionamiento MINTRA + Poder Judicial

2.2.1. APORTACIONES SOCIALES

Tabla 3

Aportaciones sociales a cargo del empleador.

CONCEPTO	PORCENTAJE DE LA REMUNERACIÓN
Aportes a ESSALUD	9,00 %
Seguro de Vida de Ley	0,53%
Contribución a SENATI (2)	0,75%
Gratificaciones Legales	16,67%
стѕ	9,72%
ESSALUD sobre gratificaciones	1,50%
Vacaciones	8,33%
ESSALUD sobre vacaciones	0,75%
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	1,89%
Total	49,14%

Tabla 4Aportaciones sociales a cargo del trabajador

PROMEDIO DE APORTE A LA ONP O A LA AFP	12,00%

a. Aporte a Essalud:

Según Ley N.º 26790, nos indica que como dependiente, tiene derecho contar con su Seguro. Tu empleador será quien te inscriba y haga tus aportes mensuales para mantenerte cubierto.

Tu empleador aportará el 9% de tu salario o ingreso mensual el cual no será descontado del Salario Mínimo Básico (RMV). El aporte mensual a

EsSalud no se deduce de su salario, sino que lo paga en su totalidad su empleador.

Para los trabajadores pesqueros independientes y procesadores artesanales, el aporte corresponde al 9% del valor del producto comercial. Este aporte no debe ser inferior al 9% del valor mínimo de compensación (RMV) vigente.

Para los ex empleados de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador CBSSP, la contribución es igual al 9% de los ingresos mensuales y se calcula sobre la base de una base imponible de al menos 4,4 veces a ala remuneración mínimo básico (RMV).

Por ejemplo, si su salario mensual es de S/. 1200.00, el aporte del empleador será de $1200 \times 0.09 = S/. 108.00$

Solo en el caso de pensión, el pago será del 4% de la pensión y se descontará de su pensión mensual. (Ley N.º 26790)

b. ONP - Oficina Nacional Previsional

Según la Ley N.º 19990, Son pagos mensuales para contribuir a un fondo previsional dependiente del Sistema Nacional de Pensiones.

Los dependientes realizan aportes al sistema Nacional de pensiones - SNP (D.L. N.º 19990) con un monto equivalente al 13% del salario del trabajador. Los aportes al SNP son recaudados y registrados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la cual también detecta omisiones y determina saldos deudores por períodos que no fueron pagados a tiempo con anterioridad.

Dirigido a:

- Asegurados dependientes.
- Trabajadores del Hogar.

Los aportes al SNP son realizados por el empleador, quien retiene el 13% del salario del trabajador y paga el depósito correspondiente a la SUNAT. Las cotizaciones obligatorias para dichos trabajadores se realizarán cuando se inicie la relación de dependencia con el empleador. Los dependientes siempre contribuirán Un régimen de pensiones de su elección (SNP, administrado por ONP o SPP, administrado por AFP) mientras trabaja para una empresa (que puede ser una persona natural o jurídica). Los trabajadores del hogar también son considerados cotizantes obligatorios.

c. AFP - Administradoras de Fondos de Pensiones

El Sistema Privado de Pensiones (SPP), es un plan administrado por una empresa privada denominada Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) integrada por los trabajadores que pagan en cuentas personales para financiar la distribución en beneficios de los miembros afiliados.

Hoy existen cuatro (04) AFP en nuestro país:

- Hábitat
- Integra
- Prima
- Pro futuro

Luego de afiliarse, el empleado pasa a realizar aportes a su AFP y crea un fondo, llamados fondos de pensiones. La AFP será la encargada de administrar el dinero del fondo, con el objetivo es generar ingresos a largo plazo hasta el momento de su retiro o jubilarse.

Cuando un trabajador llega a un centro de trabajo, debe informar a su empleador el régimen de pensiones en el que se encuentra y la AFP a la que pertenece o que este afiliado. (Ley N.º 19990)

Tabla 5

Diferencias entre el sistema nacional de pensiones y el sistema privado de pensiones

	SPP	SNP
Tipo de Régimen	Sistema de Capitalización Individual El dinero aportado ingresa a una cuenta indivi- dual de propiedad de cada uno	Sistema de reparto El dinero aportado ingresa a un fondo común que se usa para pagar las pensio- nes de los jubilados de hoy
Administrador del Sistema	En el mercado existen cuatro (04) proveedores (AFP): - AFP Habitat - AFP Integra - AFP Prima - AFP Profuturo	Único proveedor: Oficina de Normaliza- ción Previsional (ONP)
Transparencia de la información	Información disponible a través del portal web de la SBS y portales Web de las AFP. Información individual a través del Estado de Cuenta para los afiliados cotizantes.	Información disponible a través del portal web de la ONP.
Tasa de Aporte Obligatorio	10% de la remuneración, más la prima de seguros y la comisión que cobra la AFP.	13% de la remuneración.
Aportes volunta- rios	Se pueden hacer aportes con fin o sin fin previsional para incrementar el Fondo.	Dado que es un fondo común, no resultan aplicables.
Restricciones a la Afiliación	Ninguna.	Podría no ser conveniente el ingreso a edades avanzadas, porque se debe acu- mular 20 años de aportes (mínimo) para tener derecho a pensión.
Propiedad de los aportes	Los aportes son propiedad del afiliado.	Los aportes pertenecen a un fondo co- mún.
Financiamiento de la pensión	Aportes, Rentabilidad y BdR (de ser el caso).	Aproximadamente 20% aportes del tra- bajador y 80% tesoro público.
Límites a la pen- sión	No existe límite a la pensión.	S/. 857.36.
Masa hereditaria	Si el afiliado fallece antes de ser pensionista o si percibe Retiro Programado, los recursos acumulados en su cuenta constituyen masa hereditaria siempre que no tenga beneficia- rios.	Si el afiliado fallece antes de ser pensio- nista, solo se generan pensiones de so- brevivencia.
Supervisor del Administrador	A cargo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).	Es un organismo público descentralizado del Sector Economía y Finanzas (MEF).

2.1.2 RETENCIONES TRIBUTARIAS – IMPUESTO A LA RENTA

Sunat (2022), se consideran percibidas cuando se encuentren a disposición del beneficiario, aun cuando éste no las haya cobrado en efectivo o en especie. Y Si percibes dichas rentas y además otras rentas de cuarta y/o quinta categoría.

Un trabajador recibió su cheque de aguinaldo de parte de su empleador el 15 de diciembre de 2014 y decidió ir al banco a retirarlo recién el 8 de enero de 2015. Naturalmente recibió la quinta categoría en diciembre de 2014

Un profesional independiente recibió un cheque de gastos el 31 de diciembre de 2015, pero era un cheque Pagos diferidos a partir del 15 de enero de 2016. En este caso, se considera que la renta se percibió recién en enero de 2016. (MEF, 2016)

a. Son Rentas de cuarta categoría:

Sunat (2015), son consideradas rentas de esta categoría los ingresos provenientes por:

- El ejercicio individual de cualquier profesión, arte o ciencia.
- Servicios prestados al Estado bajo la modalidad de Contrato
 Administrativo de Servicios CAS.

- Porteadores: prestan servicios personales de transporte de carga, bajo contrato de trabajo en la modalidad de servicio específico para la actividad turística.
- Directores de empresas: integrante del directorio de las sociedades anónimas.
- Síndicos: funcionario encargado de la liquidación de una empresa.
- Mandatorios: persona que realiza uno o más actos por cuenta y en interés del mandante.
- Gestores de Negocios: persona que de manera voluntaria asume el manejo del negocio o administración de bienes de otra persona que lo desconoce.
- Albaceas: persona encargada por el testador a cumplir la última voluntad del finado.
- Regidores municipales o consejeros regionales.

b. Son Rentas de Quinta Categoría

Sunat (2016), Quinta Categoría: serán considerados rentas de esta categoría los ingresos provenientes por:

 El trabajo personal prestado en relación de dependencia, que incluye toda retribución por los servicios personales, así como las participaciones a los trabajadores.

- Trabajo prestado en forma independiente, cuando el servicio sea prestado en el lugar y horario por quien lo requiere y el usuario proporcione los elementos de trabajo.
- Prestación de servicios consideradas rentas de cuarta categoría efectuado para un contratante con el cual se mantenga simultáneamente una relación laboral de dependencia.
- Servicios prestados en relación de dependencia de socios de cualquier sociedad y titulares de las EIRL.

No son rentas de Quinta categoría, entre otras:

- Gastos generales y contribuciones pagadas por la empresa a los trabajadores y gastos por servicios de salud a los trabajadores de acuerdo con el artículo 37, inciso II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Cantidades percibidas por los empleados por servicios prestados fuera de su residencia permanente, tales como viajes, comidas diarias, alojamiento y transporte.
- Costos laborales o gastos operativos, condiciones de trabajo y otros costos que los empleados tienen que asumir en relación con los empleadores. En caso contrario, si no está bajo sustento, se considerará gratuito.

CAPITULO III

3.1 EMPRESA



Mega servicios Múltiples S.A.C. está dedicada a la dotación de recursos humanos en la actividad económica de limpieza general de edificios.

Visión:

Nuestra VISIÓN es consolidarnos como la empresa líder en suministro de servicios y personal tercerizado a nivel local, ampliando de forma continua la gama de servicios de limpieza a nuestros clientes.

Misión:

Nuestra MISIÓN es proveer servicios y personal tercerizado a nuestros clientes de forma profesional y segura, ofreciendo una ecuación de satisfacción de necesidades y generación de beneficios económicos a su empresa. Tenemos el equipo de personas para cumplir diferentes servicios, teniendo siempre presente la importancia de la tarea a realizar, (limpieza, tratamiento en diferentes tipos de pisos, reposición, cajas, fiambrería, rotisería, carnicería, empaque, administración, peones, seguridad entre otros).

Figura 2

Política de calidad



Política de Calidad

En Mega Clean nos comprometemos a bridar un servicio que cumpla plenamente los requerimientos y expectativas de nuestros clientes, con amabilidad, respeto, cuidado de los detalles y una rápida respuesta a sus exigencias.

Quienes trabajamos en la organización buscamos mejorar continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de la calidad, respetando las metodologías de trabajo definidas y aportando valor y nuevas ideas para tal fin.

Figura 3

Ficha RUC

Número de Transacción: 556911919 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social Tipo de Contribuyente Fecha de Inscripción Fecha de Inicio de Actividades Estado del Contribuyente Dependencia SUNAT Condición del Domicilio Fiscal Emisor electrónico desde Comprobantes electrónicos

: MEGA SERVICIOS MULTIPLES S.A.C. : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA : 18/04/2016

: 01/05/2016 : ACTIVO

: 0023 - INTENDENCIA LIMA : HABIDO

: 08/07/2016 : FACTURA (desde 08/07/2016)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial Nombre Comercial Tipo de Representación Actividad Económica Principal Actividad Económica Secundaria 1 Actividad Económica Secundaria 2 Sistema Emisión Comprobantes de Pago Sistema de Contabilidad Código de Profesión / Oficio Actividad de Comercio Exterior

Número Fax
Teléfono Fijo 1
Teléfono Fijo 2
Teléfono Móvil 1
Teléfono Móvil 2
Teléfono Móvil 2 Correo Electrónico 1 Correo Electrónico 2 7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS : 8121 - LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS

7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MANUAL MANUAL

SIN ACTIVIDAD

: 1 - 940767609

: segundosanchezaurazo@gmail.com ssanchez@msmultiples.com

Domicilio Fiscal

: LIMA : LIMA

Actividad Economica Departamento Provincia Distrito Tipo y Nombre Zona Tipo y Nombre Via Nro Km Mz Lote Opto Interior

Condición del inmueble declarado como Domicilio

: 22

OTROS.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP Número de Partida Registral Tomo/Ficha : 31/03/2016 13606101 Folio Asiento Origen del Capital País de Origen del Capital : NACTONAL

Registro de Tributos Afectos

			Exoneración	ación	
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Desde	Hasta	
IGV - OPER. INT CTA. PROPIA	01/05/2016		-		

20/	9/22, 13:59	Datos de Ficha RUC- CIR(Co	nstancia de Informac	ión Registrada)		
	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/09/2016	-	-	-	
	RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/11/2016	-	-	-	
	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2021	-	-	-	
	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/11/2016	-	-	-	
	SNP - LEY 19990	01/11/2016	-	-	-	

	Representantes Legales							
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación			
DOC. NACIONAL		GERENTE GENERAL	22/04/1963	31/03/2016	-			
DE IDENTIDAD	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo				
07130003	MARAÑON 706	LIMA LIMA LOS OLIVOS	15	-				

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL	GARCIA CURAY NELSON FEDILBERTO	SOCIO	19/09/1988	31/03/2016	-	40.84000000
DE IDENTIDAD	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
-45305236					-	
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL	SANCHEZ AURAZO SEGUNDO SALOMON	SOCIO	22/04/1963	31/03/2016	-	59.160000000
DE IDENTIDAD	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
-07130089					-	

	Establecimientos Anexos								
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal			
0001	OF.ADMINIST.	-	LA LIBERTAD TRUJILLO MOCHE	ALTO MOCHE CAL. SANTA ISABEL 749	-	ALQUILADO			
0002	OF.ADMINIST.	-	PIURA SULLANA SULLANA	CENT SULLANA CAL. TUMBES 400	-	ALQUILADO			
0003	OF.ADMINIST.	-	LAMBAYEQUE CHICLAYO JOSE LEONARDO ORTIZ	C.P.M PRIMERO DE MAYO CAL. ATAHUALPA 1420	-	ALQUILADO			
0004	OF.ADMINIST.	-	CAJAMARCA CAJAMARCA CAJAMARCA	CHONTAPACCHA JR. FRANCIA C-BR 144	-	ALQUILADO			

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y

De acuerdo al Ruc la Empresa Megaservicios se dedica al trabajo de actividades de limpieza de edificios, para lo cual capta personal con experiencia en este rubro.

3.2 CASUISTICA

CASO 1

 Analizar la relación del T-REGISTRO y la información laboral de los trabajadores

Análisis

- T- REGISTRO es una importante reciente de gestión bien indispensable para las Mypes, en el Perú, debido a que registran toda la información de los trabajadores, pensionistas, derechohabientes etc.; el problema que se ha observado es que el momento de registrar a un nuevo trabajador se debe tener en cuenta que deben funcionar bien los equipos a fin de que no se cuelgue el sistema cuando se está ingresando la información y es la debilidad más frecuente qué ocurre en las computadoras.
- Cabe mencionar que se debe acceder por medio del clave sol y de ahí
 indicar el RUC u otros registros con las respectivas modificaciones altas
 y bajas.
- Obligaciones asociadas al T REGISTRO, se hallan el D.S.015-2010-tf Y
 018-2007-TR y Resolución Ministerial 121-2011-TR, en este último indica:

- El registro de los derechohabientes en el T Registro se ingresa por la clave SOL y código de usuario, a SUNAT, presenta las funciones de registro, carga masiva, consultas y reportes.
- Dentro de los requerimientos para la configuración de aplicativos se requiere de un microcomputador compatible Pentium, memoria RAM mínimo de 512 MB, (1GB); sistema operativo Windows XP o superior, disco duro 100 MB, en el caso de la empresa tenía que mejorar este aspecto, resolución de monitor 1024x76B pixeles, internet explorer Vs.8, ejecución Javascript hábil y opción ventana emergente habilitada, aunque el PDT Plame se puede usar sin conexión.

 Tabla 6

 Plazo para la presentación en el T-REGISTRO

SITUACION	PLAZO
ALTA Trabajador I Personal en Formación Laboral / Personal De terceros	Dentro del día que se produce el ingreso a prestar servicios independientemente de la modalidad de contratación y de los días laborados.
ALTA Pensionista	El primer día hábil del mes siguiente a aquel en que se puso a disposición la primera pensión afecta, sea provisional o definitiva.
MODIFICACIO N O ACTUALIZACI ON DE DATOS	5 días hábiles de la fecha de ocurrencia del evento o tomado conocimiento.
BAJA	Al día siguiente de la fecha de término de las prestaciones de la suspensión o fin de la condición de pensionista el fin de la obligación de realizar aportaciones a ESSALUD, según corresponda.

Fuente : elaboración propia

En la tabla se expresan el tiempo en que se deben presentar las altas de ingreso del trabajador, personal en formación laboral, o terceros, así también el alta de los pensionistas y modificación o actualización de datos. Y la baja de los trabajadores.

 Tabla 7

 Plazos de entrega de constancia de Alta

SITUACION	PLAZOS
ALTA	El día hábil siguiente del inicio de la prestación de servicios
MODIFICACIO N O ACTUALIZACI ON	Dentro de los 15 días calendarios siguientes a la fecha en que se produjo la modificación o actualización.
BAJA	Solo en aquellos que sea solicitado, se entregara la constancia, en el término de dos (2) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud.

FUENTE: Pag. Web. SUNAT.GOB.PE

Plazo para para la entrega de constancia de Alta de 4ª y 5ª categoría según los plazos.

Cabe mencionar que las rentas de 4ª categoría son referidas para los trabajadores que tienen actividades independientes, y los 5ª categoría son referidas a los trabajadores que tienen dependencia con el empleador.

Tabla 8

Resumen de T-Registro

Definición	Características	Indicadores		
Es el primer componente de la Planilla electrónica, registra información laboral de empleadores, trabajadores, pensionistas, prestador de servicios, practicantes, y derechohabientes.	Obligaciones del empleador	Alta para trabajador, personal en formación, terceros. Alta pensionista Modificación o actualizar datos Baja		
Se ingresa a través de SUNAT y se utiliza la clave SOL.	Código de errores en el registro de los derechohabientes.	Errores en la estructura Errores de contenido de formación Errores de reportes		

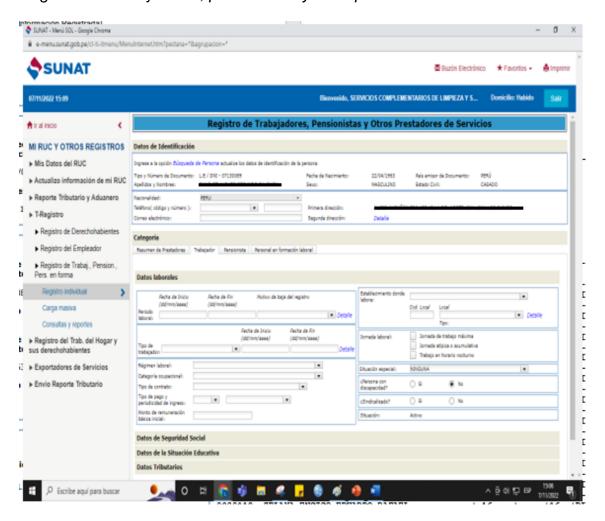
El T Registro es una plataforma de gran utilidad tanto para la empresa como para el estado, por el lado de la empresa diremos que tiene es una sola base toda la información referente a los trabajadores que participan en los procesos de producción de su empresa, así también de servicios de terceros, lo cual les facilita para la música de información en caso sea necesario, por el lado del Estado la plataforma permite a SUNAT controlar la cantidad de trabajadores en actividad, que forman la población económicamente activa, y añadido el PDT Plame controlar los aportes tributarios laborales.

A continuación se presentan las figuras que pertenecen a las pantallas que presenta la plataforma PDT PLAME para el ingreso de datos, los cuales va a servir a la empresa pues obtendrá al final un reporte donde indica las

operaciones que se han realizado para el cumplimiento de los tributos laborales..

Figura 4

Registro de Trabajadores, pensionistas y otros prestadores de servicios



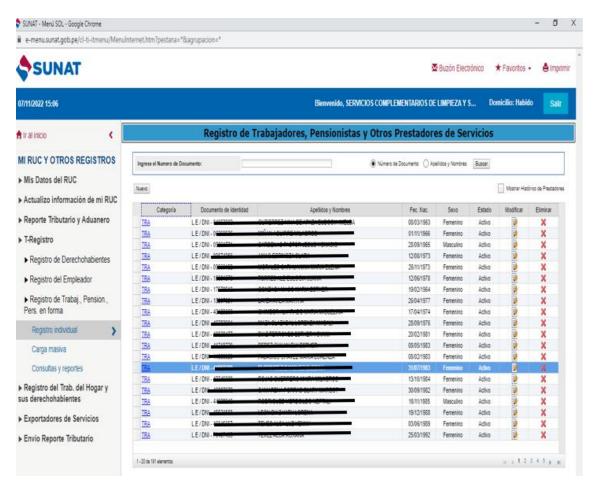
Fuente: Sunat

En la figura se muestra la página que permite la entrada de los datos para el registro de los trabajadores pensionistas y otros prestadores de servicio, lo cual quedará registrado en la base de datos de la plataforma, como se puede observar consta de las siguientes partes datos de identificación,

categoría, datos laborales, datos de Seguridad Social, datos de la situación educativa y datos tributarios.

 Tabla 9

 Relación de trabajadores ingresados al T-Registro.



Se observa la relación de trabajadores ingresados por el empleador los cuales se identifican el documento de identidad, los apellidos y nombres, fecha de nacimiento, sexo y estado. Por el lado izquierdo la plataforma Las opciones de ingreso, actualización, el T-Registro, que comprende los registros de derechohabientes, del empleador y de los trabajadores.

Figura 5

Constancia de modificación o actualización de datos de un trabajador

20/9/22, 13:59 REN	TA 4TA. CATEG.	RETENCIONES	Dat	CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL TRABAJADOR Formulario 1604-2					
RENT		RETENCIONES YPE TRIBUTARIO AR TRABAJADOR		Comprobante de Información Registrada					rada
	SNP - LEY			Con el número de orden 11728	34257 se realizó satis	factoriame	ente la modificacion del re	egistro del trabajador el 18/06/2	021 a las 15:12:47, según el siguiente detalle:
Tipo y N	lúmero	Apellidos y Nomi	bres	EMPLEADOR			Nombre o razón social		
DOC. NA	CIONAL			TRABAJADOR - Dat	os de identific	cación	romare o recor socie.		on on one
DE IDEN	OTIDAD BOOS	Dirección MARAÑON 706	5	Tipo y número de documento: Pais emisor del documento:	PERÚ	- 475555	85	Fecha de nacimiento:	09/09/1992
Тіро у		4		Apellidos y nombres: Sexo: Femenino Teléfono: 974252532	Estado	civil:	SOLTERO	Nacionalidad:	PERU
DOC. NACIONAL DE IDENTIDA		dos y Nombres		Primera dirección: UES Segunda dirección: -	R LA BINCONADA II	CTAPALI	Correo electrónico:	tamara.qtena@gmail.com	
Tipo y Nro.Doc	6 Apelli	dos y Nombres		Referente para Centro Asiste TRABAJADOR - Dat		NO L.A. R.	ISSUASA II STARA IIZ	S LT. OF PUNIS SAFERSMAN	****
DOC. NACIONAL DE IDENTIDA	L	AURAZO SEGUNDO SALOMON Dirección)	Periodos laborales:					
-0713008				Fecha de inicio	Fecha de fi	in		Motivo	de baja
				04/01/2021			-		
				Tipos de trabajador:					
Código	Tipo	Denominación	1	Fecha de inicio	Fecha de fi	n		Tipo de tra	abajador
0001	OF ADMINIST.	_	LA	04/01/2021			OBRERO		
			TRUJ! PIUR	Establecimientos donde lab	ora:				
0002	OF.ADMINIST.	-	S	RUC del empleador	Codigo		Tipo		Establecimiento
0003	OF.ADMINIST.	-	CHIC LEON	20542694719 Régimen laboral: D LEG N.	728	DOMICIL	IO FISCAL	URB. SAN APOLINAR PUNO Categoria ocupacional:	
0004	OF.ADMINIST.	-	CA CA	Ocupación: MINERO	EN GENERAL			Tipo de contrato:	OBRA DETERM O SERV ESPEC
				Tipo de pago y periodicidad	de Ingreso: EFEC	TIVO / ME	NSUAL	Remuneración básica in	nicial: 930
				Entidad financiera:				Número de cuenta:	
La SUNAT :		recho de verificar el	domik	¿Persona con discapacidad	PNO	¿Sindica	ilizado? NO	Jornada laboral: Jorn	ada de trabajo maxima
Documento demás	emitido a trave	és de SOL - SUNAT (Operac	Situación especial: NINGUN	Α.			Situación: Activ	vo

Se observa un reporte en el cual se ha modificado los datos de un trabajador, el formulario es el 1604-2, se emite un comprobante, los datos están dividido en empleador, datos de identificación del trabajador y datos laborales del trabajador.

Figura 6

Datos de seguridad social de un trabajador



T-Registro: Registro de Prestadores

TRABAJADOR - Datos de seguridad social

Régimen de aseguramiento de salud:

Régimen de salud	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entidad Prestadora de Salud
ESSALUD REGULAR	04/01/2021		

Regimen pensionario:

Régimen pensionario	Fecha de inicio	Fecha de fin	CUSPP
SIN REGIMEN PENSIONARIO/NO APLICA	04/01/2021		

Aporte al SCTR: N

Cobertura pensión: Cobertura de salud:

TRABAJADOR - Datos de la Situación Educativa

Situación Educativa: EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA

TRABAJADOR - Datos adicionales referidos al ingreso

Número de RUC (CAS):

¿Percibe rentas de 5ta exoneradas (Inc. e) Art 19 de la LIR?

NO

¿Aplica convenio para evitar doble imposición?

En la figura se observa los datos de seguridad social de un trabajador de la empresa, su régimen de aseguramiento de salud y su régimen pensionario, también su nivel educativo y si percibe rentas de 5ª categoría.

Recomendaciones:

- Los procedimientos para el ingreso de datos al T- Registro, que comprende la planilla electrónica, si realmente es sencillo su manejo, no exime de la responsabilidad de los que ingresan datos, ya que una licitación equivocada en apellidos o fecha aclararían problemas para la ejecución de los pagos como es el caso de los pensionistas, en razón a ello se recomienda que los responsables de las digitación de datos se encuentren constantemente en actualización de información y conocimientos a fin de minimizar errores humanos-
- Así mismo se recomienda que exista un módulo donde se pueda elaborar las planillas históricas que sirven de copia y respaldo o de consulta para la empresa, esto es un bakcup.
- Si es posible implementar estrategias de innovación y sensibilización al personal responsable a fin de mejorar los procesos del registro establecido por la Administración Tributaria, Como es el caso también de los derechohabientes que es el registro de más errores cometidos por la cantidad de información.
- Revisar periódicamente el funcionamiento de los equipos de cómputo e indicar que cuenten con los requisitos establecidos por sunat para que operen normalmente la plataforma.

 También se recomienda mantener la base actualizada, para mejorar la gestión de planillas.

CASO 2

 Analizar la relación del PDT PLAME y el cálculo del pago de tributos laborales

Análisis

- El PDT PLAME, Esla planilla mensual de pagos, que es el segundo componente de la denominada planilla electrónica en ella se puede hallar los ingresos mensuales de aquellas personas que han sido inscritas en el registro de información laboral, así mismo de los prestadores de servicios de renta de cuarta categoría, descuentos, dias que fueron laborados, Los días que no fueron laborados, horas ordinarias y sobre tiempos, base de cálculo para determinar los tributos y no tributos, de aquellos que recauda Sunat, esta plataforma nace de la plataforma T-REGISTRO, en el cual se elabora la declaración jurada mensual que se envía a Sunat.
- El objetivo es facilitar que se cumplan las obligaciones tributarias laborales y el proceso correcto de toda la información, da a conocer los aportes que se deben realizar al Seguro Social, a la oficina de

normalización previsional y muestra los ingresos mensuales de trabajador. Permite generar declaraciones, con los datos de trabajadores, pensionistas y otros prestadores.

Figura 7Portada de la Planilla Electrónica PLAME



Fuente: Suna0074

La planilla electrónica PLAME, es una plataforma virtual donde las empresas pueden ingresar los datos de los trabajadores y las responsabilidades tributarias laborales que mantienen con Sunat,

Figura 8

Datos de registro

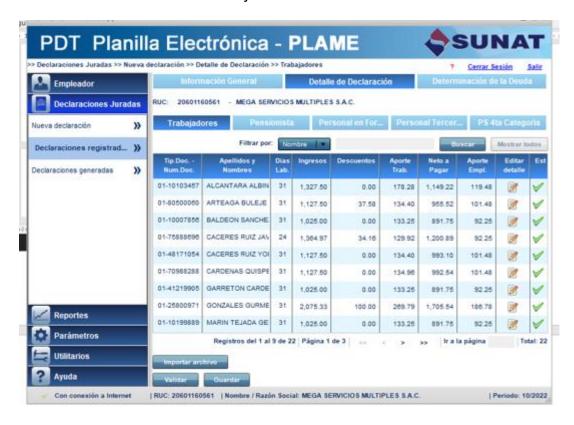


Fuente: Sunat

Se observa las plantillas para el ingreso de datos del empleador, el RUC, si está inscrita en REMYPE y los aportes a SENATI.

Figura 9

Declaración Jurada de los trabajadores

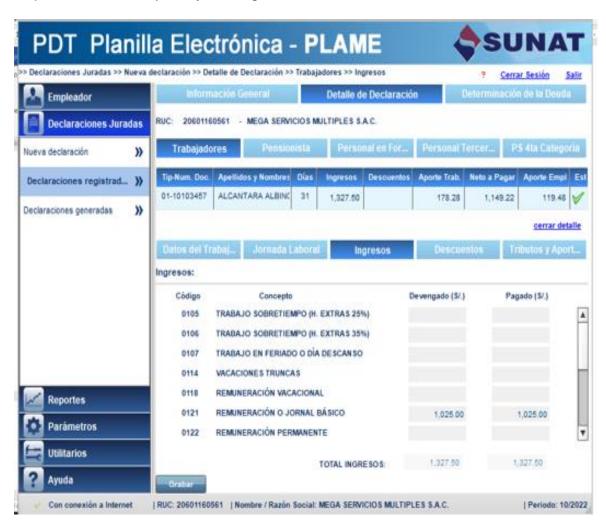


Fuente: Sunat

Imagen de una de las presentaciones de la planilla electrónica, en el cual se presenta la Declaración de los trabajadores, según la planilla electrónica son 9 trabajadores, indicando sus dias laborados, ingresos, descuentos, aporte de los trabajadores, neto a pagar y aporte empleador.

Figura 10

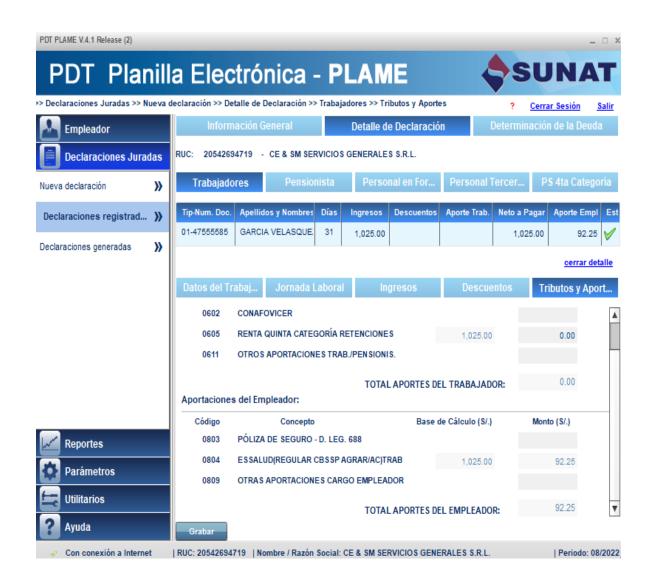
Reporte de un trabajador y sus ingresos



En la plantilla se observa el reporte de la planilla electrónica indicando detalle de la declaración, según el código se explica el concepto, en este caso el código 0121 pertenece a remuneración o jornal básica correspondiente a un trabajador cuyo monto es 1,025.00 soles.

Figura 11

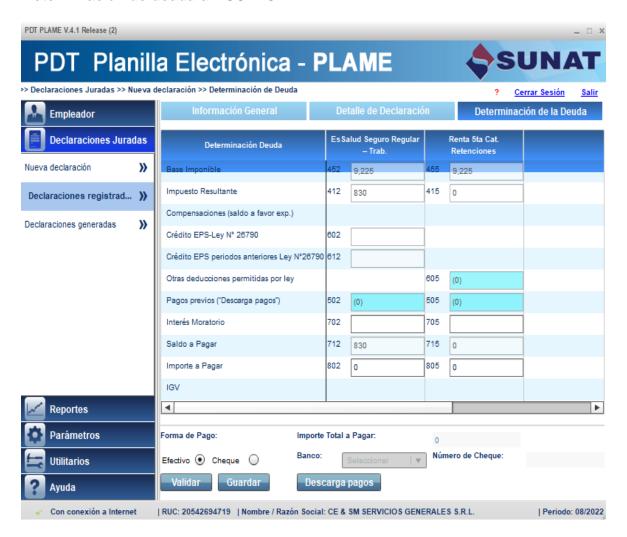
Cálculo de tributos y aportes



En la plantilla se observa el reporte de las declaraciones de renta de quinta categoría de un trabajador cuyos ingresos son de 1,025 soles diarios, y el aporte del empleador por concepto de tributos laborales es 92.25 soles. Cabe mencionar que la empresa solo tiene a 1 trabajador con aporte de 5^a. categoría.

Figura 12

Determinación de deuda a ESSALUD



Fuente: Sunat

En la plantilla se observa el reporte sobre la determinación de la deuda, con Essalud, cuya base imponible es 9,226.00 y el impuesto resultante es 830.00 soles que es el 9% sobre la base imponible.

Tabla 10

Resumen de PDT PLAME

Definición	Características	Indicadores
Es la planilla mensual de	Sujetos exceptuados a llevar	Trabajadores del hogar
pagos, segunda parte de la planilla electrónica comprende información de	planilla	Trabajadores de construcción civil eventuales
pago mensual de los ingresos de aquellos que fueron inscritos en el T- Registro, y detalla los pagos		Trabajadores 4ta. categoría que no sean agentes de retención
tributarios que debe hacer el empleador a Sunat.	Requisitos para el registro de derechohabientes	 Conyugue Concubino Hijo menor y mayor de edad discapacitado. Gestante

Fuente : elaboración propia

En la tabla se observa según el PDT PLAME los sujetos exceptuados a llevar planillas, como los trabajadores del hogar y eventuales de construcción civil o de 4ta. categoría que no sean agentes de retención; asimismo se expresan los requisitos para el registro de derechohabientes, que comprende al cónyuge, concubino, hijo menor o mayor discapacitado y madre gestante.

Recomendaciones:

- De acuerdo con lo analizado se recomienda a los gerentes de la empresa Mega Servicios, esmerar cuidados en mantener actualizada la base de datos de los trabajadores (T-Registro) a fin de efectuar los cálculos correspondientes por los tributos laborales y evitar sanciones.
- Mantenerse al día con las normas que se publican respecto a los tributos laborales, a fin de afectar a los trabajadores.

• En caso de rectificaciones PDT PLAME, sea por trabajador no declarado, recibo por honorario con retención, retención 5ª categoría y remuneración omitida, se puede realizar varias veces y no se hace acreedor de la multa por infracción; cabe mencionar que por infracción de datos falsos (numeral 1 y art. 178) les corresponde una gradualidad del 95%, rectificar una declaración no aplica multa.

CASO 3

 Analizar los reportes del PDT PLAME de la empresa MEGA SERVICIOS MÚLTIPLES S.A.C.

Tabla 11

Reporte 6.- Jornada laboral de los trabajadores.

R06: Trabajadores - Jornada Laboral

RUC :
Empleado
Periodo : 10/2022

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Jornada Laboral			Horas Trabajada s		
Documento de Identida	d	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborado s	Días Subsidiado s	Días No Laborado s	Horas ordinarias	Horas sobretiemp o	Total horas
Tipo	Número										
01	05410930				ACTIVO O SUBSIDIADO ACTIVO O	31	0	0	240:00		240:00
01	07130089				SUBSIDIADO ACTIVO O	2	0	29	16:00		16:00
01	08116957				SUBSIDIADO ACTIVO O	7	0	0	56:00		56:00
01	10007856				SUBSIDIADO ACTIVO O	31	0	0	240:00		240:00
01	10103457				SUBSIDIADO ACTIVO O	31	0	0	240:00		240:00
01	10199889				SUBSIDIADO ACTIVO O	31	0	0	240:00		240:00
01	10679045				SUBSIDIADO SUSPENSIÓN	31	0	0	240:00		240:00
01	21875273				PERFECTA ACTIVO O	0	0	31			
01	25570225	VILLEGAS	NAVARRO	ROSA ANGELICA	SUBSIDIADO	31	0	0	240:00		240:00

01							498	0	153		
01	01	80500060	ARTEAGA	BULEJE	MARILU		31	0	0	240:00	240:00
01	01	77684912				SUBSIDIADO	31	0	0	240:00	240:00
01	01	75888696					24	0	0	192:00	192:00
01 25694761 SAAVEDRA SANCHEZ LUIS ALBERTO SUBSIDIADO ACTIVO O	01	72477213				PERFECTA	0	0	31		
01	01	70988288					31	0	0	240:00	240:00
01 25694761 SAAVEDRA SANCHEZ LUIS ALBERTO SUBSIDIADO 31 0 0 240:00 240:00 01 25800971 GONZALES GURMENDI JUANA YSELA SUBSIDIADO ACTIVO O 01 40897781 PEDRAZA AVALOS OMAR BLADIMIR SUBSIDIADO ACTIVO O 01 41219905 GARRETON CARDENAS LUISA FATIMA SUBSIDIADO 31 0 0 240:00 240:00 01 41874226 POLANCO A LUCY PERFECTA 0 0 31 ACTIVO O O 31 ACTIVO O O 31 ACTIVO O O 31 ACTIVO O O O 31 ACTIVO O O O O O O O1 43500304 MEZA ISUIZA BETHCY SUBSIDIADO SUSPENSIÓN O1 44528613 Z MEREGILDO NEPTALI PERFECTA O O O O O O O1 44528613 Z MEREGILDO NEPTALI PERFECTA O O O O O O O1 O1 O	01	48171054					31	0	0	240:00	240:00
01	01	44528613					0	0	31		
01 25694761 SAAVEDRA SANCHEZ LUIS ALBERTO SUBSIDIADO ACTIVO O 01 25800971 GONZALES GURMENDI JUANA YSELA SUBSIDIADO ACTIVO O 01 40897781 PEDRAZA AVALOS OMAR BLADIMIR SUBSIDIADO ACTIVO O 01 41219905 GARRETON CARDENAS HUAYHUAMEZ SUBSIDIADO 31 0 0 240:00 240:00 ACTIVO O 01 41874226 POLANCO A LUCY PERFECTA 0 0 0 31	01	43500304					31	0	0	240:00	240:00
01 25694761 SAAVEDRA SANCHEZ LUIS ALBERTO SUBSIDIADO 31 0 0 240:00 240:00 01 25800971 GONZALES GURMENDI JUANA YSELA SUBSIDIADO 31 0 0 344:00 344:00 01 40897781 PEDRAZA AVALOS OMAR BLADIMIR SUBSIDIADO 31 0 0 240:00 240:00 01 41219905 GARRETON CARDENAS LUISA FATIMA SUBSIDIADO 31 0 0 240:00 240:00	01	41874226					0	0	31		
01 25694761 SAAVEDRA SANCHEZ LUIS ALBERTO SUBSIDIADO 31 0 0 240:00 240:00 01 25800971 GONZALES GURMENDI JUANA YSELA SUBSIDIADO 31 0 0 344:00 344:00 01 40897781 PEDRAZA AVALOS OMAR BLADIMIR SUBSIDIADO 31 0 0 240:00 240:00	01	41219905					31	0	0	240:00	240:00
01	01	40897781					31	0	0	240:00	240:00
01 25694761 SAAVEDRA SANCHEZ LUIS ALBERTO SUBSIDIADO 31 0 0 240:00 240:00	01	25800971					31	0	0	344:00	344:00
ACTIVO O	01	25694761					31	0	0	240:00	240:00

Fuente: PDT PLAME

De acuerdo a la tabla de la jornada laboral de los trabajadores, se *evidencian 22* trabajadores, indicando las horas laboradas, dias no laborados, y horas extraordinarias trabajadas. De los 22 trabajadores solo *2 trabajadores* tuvieron solo 2 y 7 dias laborados, el 98% se halla con el total de horas trabajadas que es máximo 240 horas trabajadas (ordinarias).

Tabla 12

Reporte de datos del trabajador y motivos de suspensión de labores.

RUC:2							
Empleado	r:M						
Periodo : 1	10/2022						
PDT Planil	la Electrónica	- PLAME	Número	de Orden :			
	Date	s del Trabaj	ador			Motivos de Suspensión de Labores	
Document	o de Identidad	Apellido	Apellido				
Tipo	Número	Paterno	Materno	Nombres	Código	Descripción	Num. Días
01	07130089				05 \$	S.P. PERMISO, LICENCIA U OTROS SIN GOCE	29
01	21875273			- 18	05 9	3.P. PERMISO, LICENCIA U OTROS SIN GOCE	31
01	41874226			- 18	05 \$	S.P. PERMISO, LICENCIA U OTROS SIN GOCE	31
01	44528613				05 \$	3.P. PERMISO, LICENCIA U OTROS SIN GOCE	31
01	72477213			- 1	05 5	S.P. PERMISO, LICENCIA U OTROS SIN GOCE	33

En la tabla se expresa los datos del trabajador y el motivo de suspensión de labores, el motivo del mes de octubre 2022 fue por licencia y permisos, durante el mes de octubre fueron 5 trabajadores que tuvieron que ser reemplazados..

Tabla 13

Reporte del informe de 4^a categoría.

R12:	Rentas de Cua	arta Categoría - Compro	bantes de pag	0								03/11/2022	
												21:7:53	
RUC	: 20601160561	L											
Empl	leador : MEGA	SERVICIOS MULTIPLES S.	A.C.										
Perio	eriodo : 10/2022 DT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :												
PDT	Planilla Electró	inica - PLAME Nún	nero de Orden :	:									
	Datos del Pre	estador de Servicio											
	Documen	to de Identidad	Tipo de	Número de	Número de	Fecha de	Fecha de	Monto de	Ind.Retención	Retención	Retención	Aporte	
Tipo	Número	Apellidos y Nombres	Comprobante	Serie	Comprobante	Emisión	Pago	Comprobante	Rta	Renta	Pension	Pensionario	
06	10457545016	REQUENA PINTO PAOLA V	R.HONORARI	E001	00000052	04/10/2022	04/10/2022	434.78	SI	34.78			
								0.00		0.00		0.00	

La empresa solo tuvo un trabajador afecto a la cuarta categoría porque trabaja como profesional independiente, al cual le corresponde por sus servicios 434.78soles y la retención renta es 34.78 soles.

Tabla 14

Determinantes de la deuda.

R15: Determinación o	la D-	uda												02/11/2022
KTP: Determination (ie De	uaa	1											03/11/2022
RUC :xxx														
Empleador : M														
Periodo : 10/2022														
•														
PDT Planilla Electrónica	- PLA	ME Número	ae U	raen :		1		ì		ì		1		1
Determinación de deuda		Imp.Extraord.		Sistema Nac. Pensiones		ESSALUD Seguro		ESSALUD Seguro		Fondo Derechos		ESSALUD +Vida		Renta 5ta.Cat.
Determinación de deuda		Solidaridad		D.L.19990 (13%)		Regular Trabajadores (9%)		Agrario /Acuic.		Sociales Artista		ESSALUD +VIda		Retenciones (no afecta)
Base imponible	450 410		451 411	7,277 946	452 412	19,157	456		453 413		454 414		455 415	19,34
Impuesto resultante			411	946	412	1,874	416		413		414		415	'
Compensación	600													
Crédito EPS (Ley 26790)	<u> </u>				602									
Crédito EPS Per.anterior	<u> </u>				612				<u> </u>					
Otras deduc.permit.Ley													605	1
Pagos previos	500		501	0	502	0	506		503		504		505	1
Interés moratorio	700		701		702		706		703		704		705	
Saldo a pagar	710		711	946	712	1,874	716		713		714		715	(
Importe a pagar	800		801	946	802	1,874	806		803		804		805	
		Contrib. Solidaria		ESSALUD Seguro		ESSALUD Seguro				Renta 4ta.Cat.		Asegura tu		Aporte al FCJMMS
Determinación de deuda		Asist. Previsional		Trab. Pesq.		Regular		ESSALUD S.C.T.R.		Retenciones (8%)		Pensión		LEY 29741
		70136116413101101		11 45.11 45.4.		Pensionistas				neterierones (676)		1 (131011		22.123742
Base imponible	457		458		459		460		461	435	462		590	
Impuesto resultante	417		418		419		420		421	35	422		591	
Compensación	427													
Crédito EPS (Ley 26790)			408											
Crédito EPS Per.anterior			428											
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	507		508		509		510		511	0	512		592	
Interés moratorio	707		708		740		741		742				593	
Saldo a pagar	717		718		743		744		745	35	747		594	
Importe a pagar	807		808		809		810		811	35	814		595	
IGV							812						-	
Determinación de deuda		Cuota FCJMMS		SNP Trabajador		REP - Retención		REP - Cta. Propia		ESSALUD Agrario				
				Independiente						Ley 31110				
Base imponible	530		540		550		560		463		-			
Impuesto resultante	531		541		551		561		423		-			
Pagos previos	532		542		552		562		513					
Interés moratorio	533		543		553	 	563		746		-			
Saldo a pagar	534		544		554		564		750		-			
	535		545		555		565		813		-			
Importe a pagar	535	l	545	l	222		202	l	813	l				

En la tabla se observa el reporte 15, sobre la determinación de la deuda tributaria de la empresa, correspondiente al SNP (D.L. 19990) 13%; ESSALUD el 9% sobre la base imponible, renta de cuarta categoría el 8%, mas no hay trabajador afecto a la renta de 5ª categoría, es la declaración mensual correspondiente al mes de octubre del año 2022.

Tabla 15

Tributos, aporte y conceptos a cargo del trabajador.

		Datos del	Trabalador			- 3		1 3	1 1	- 6	S.N.P. Asegura		
bouner	no de Identidad	Apellido	Apellido			5.P.P. Aporte	5.P.P. Aporte	5.P.P.		5.N.P. D.Ley	tu pensión	S.N.P. D.Ley	Imp. Renta
Tipo	Número	Paterno	Materno	Nombres	Sit.	Obligatorio	Voluntario	Comisión	S.P.P. Seguro	19990 (ONP)	(ONP)	20530	Sta.categ.
01	05410930	REATEGUI			ACTIVO O SUBSIDIA	112.75		2.59	19.62				0
01	07130089	SAVORE			ACTIVO O SUBSION	6.03		0.19	1.19				0
01	08116957	OTERO			ACTIVO O SUBSIDI-	34.17		0.96	5.95				0
01	10007856	BALDEON			ACTIVO O SUBSIDI-					133.25			0
01	10103457	ALCANTARA			ACTIVO O SUBSION	132.75		22.43	23.10				0
01	10199889	MARIN			ACTIVO O SUBSIDI-					131.25			0
01	10679045	RAMIREZ			ACTIVO O SUBSION					146.58			0
01	21875273	PACHAS			SUSPENSIÓN PERF	0.00		0.00					0
01	25570225	VILLESAS			ACTIVO O SUBSION	102.50		0.00	17.84				0
10	25694761	SAAVEDRA			ACTIVO O SUBSIDI-	122.50		3.43	21.32				0
01	25800971	GONZALES			ACTIVO O SUBSIQU					269.79			0
01	40897781	PEDRAZA			ACTIVO O SUBSION	112.75		0.00	19.62				0
01	41219905	GARRETON			ACTIVO O SUBSION					133.25			0
01	41874226	POLANCO			SUSPENSIÓN PERF	0.00		0.00					0
01	43500304	MEZA			ACTIVO O SUBSIDI-	112.75		0.00	19.62				-0
01	44520613	RODRIGUEZ			SUSPENSIÓN PERF					0.00			0
01	48171054	CACERES			ACTIVO O SUBSION	112.75		2.03	19.62				0
01	70988288	CARDENAS			ACTIVO O SUBSIDI-	112.75		2.59	19.62				0
01	72477213	SHOKE			SUSPENSIÓN PERF					0.00			0
01	75888696	CACERES			BAIA					129.92			0
01	57684912	PEREVRA			ACTIVO O SUBSION	112.75		0.00	19.62				0
01	\$0500060	ARTEAGA			ACTIVO O SUBSIQU	112.75		2.03	19.62				0
		1000000			100000000000000000000000000000000000000	1,188.00	0.00	16.25	206.74	946.04	0.00	0.00	0.

En la tabla se observa que los aportes obligatorios al SPP de los 22 trabajadores suman en octubre 2022, la suma de 1,188.00 soles, el SPP comisión, suman 36.25, el SPP seguro suman 206.74 soles, SPP según Ley 19990 de la ONP sumaron 946.04 soles. NO hay impuesto a la renta de 5ª categoría, y el SNP según la ley 20530.

Tabla 17

Datos del trabajador, y su situación laboral.

RUC : Emple	2 ador : M						
Period	lo: 10/2022	2					
PDT P	lanilla Elect	rónica - PLAME	Número de Oro	len :			
			Datos del Traba	ador		Cód.	
ld	entidad]	Apellido			Reg.	ESSALUD Seguro
Tipo	Número	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Sit.	Salud	de Salud
01		REATEGUI			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	101.48
01		SANCHEZ			(ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.25
01		OTERO			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.25
01		BALDEON			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.25
01		ALCANTARA			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	119.48
01		MARIN			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.2
01		RAMIREZ			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	101.48
01		PACHAS			SUSPENSIÓN PERFECTA	00	0.0
01		VILLEGAS			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.2
01		SAAVEDRA			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	110.2
01		GONZALES			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	186.7
01		PEDRAZA			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	101.4
01		GARRETON			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.2
01		POLANCO			SUSPENSIÓN PERFECTA	00	0.0
01		MEZA			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	101.4
01		RODRIGUEZ			SUSPENSIÓN PERFECTA	00	0.00
01		CACERES			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	101.48
01		CARDENAS			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	101.48
01		SANCHEZ			SUSPENSIÓN PERFECTA	00	0.00
01		CACERES			BAJA	00	92.25
01		PEREYRA			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	101.48
01		ARTEAGA			ACTIVO O SUBSIDIADO	00	101.48
							1,874.10

En el presente reporte se observa los nombres de los trabajadores, DNI, situación laboral activo o subsidiado, y el monto de aporte que realiza la empresa por cada uno de ellos, en total para el mes de octubre 2022 suman S/1874.10 soles.

Tabla 18

Datos sobre el trabajador y la información declarada.

101: T	rabajadore	s - Datos de Ingr	esos, Tributos y	Aportes						(03/11/2022
											21:7:51
UC:2	206011605	61					<u> </u>				
mple	ador : MEG	A SERVICIOS MU	LTIPLES S.A.C.								
eriod	lo : 10/2022	2									
DT PI	lanilla Elect	trónica - PLAME	Número de	e Orden :							
			Datos del Tra	bajador				Informaci	ón declarada		
Docu	ımento de	Apellido	Apellido			Ingres	SOS		Tributos y		Tributos y
Tipo	Número	Paterno	Materno	Nombres	Sit.	Devengado	Pagado	Descuentos	aportes del	Neto a pagar	Aportes del
01	05410930	REATEGUI	FLORES	FREDDY	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,127.50	1,127.50	166.67	134.96	825.87	101.
01	07130089	SANCHEZ	AURAZO	SEGUNDO SALOMON	ACTIVO O SUBSIDIADO	68.33	68.33	0.00	8.21	60.12	92.
01	08116957	OTERO	PORRAS	MARCOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	341.67	341.67	40.00	41.08	260.59	92.
01	10007856	BALDEON	SANCHEZ	ZOILA MERCEDES	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,025.00	1,025.00	0.00	133.25	891.75	92
01	10103457	ALCANTARA	ALBINO	HERMES VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,327.50	1,327.50	0.00	178.28	1,149.22	119
01	10199889	MARIN	TEJADA	GERARDO HEBER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,025.00	1,025.00	0.00	133.25	891.75	92.
01	10679045	RAMIREZ	RIOJAS	GABY SUSAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,127.50	1,127.50	0.00	146.58	980.92	101.
01	21875273	PACHAS	SARAVIA	CESAR ARTURO	SUSPENSIÓN PERFECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.
01	25570225	VILLEGAS	NAVARRO	ROSA ANGELICA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,025.00	1,025.00	0.00	120.34	904.66	92.
01	25694761	SAAVEDRA	SANCHEZ	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,225.00	1,225.00	0.00	147.25	1,077.75	110.
01	25800971	GONZALES	GURMENDI	JUANA YSELA	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,075.33	2,075.33	100.00	269.79	1,705.54	186.
01	40897781	PEDRAZA	AVALOS	OMAR BLADIMIR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,127.50	1,127.50	37.58	132.37	957.55	101.
01	41219905	GARRETON	CARDENAS	LUISA FATIMA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,025.00	1,025.00	0.00	133.25	891.75	92.
01	41874226	POLANCO	HUAYHUAMEZA	LUCY	SUSPENSIÓN PERFECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.
01	43500304	MEZA	ISUIZA	BETHCY	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,127.50	1,127.50	100.00	132.37	895.13	101.
01	44528613	RODRIGUEZ	MEREGILDO	NEPTALI	SUSPENSIÓN PERFECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.
01	48171054	CACERES	RUIZ	YOLANDA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,127.50	1,127.50	0.00	134.40	993.10	101.
01	70988288	CARDENAS	QUISPE	GABRIELA EUGENIA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,127.50	1,127.50	0.00	134.96	992.54	101.
01	72477213	SANCHEZ	MORENO	MARCOS ANDRES	SUSPENSIÓN PERFECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.
01	75888696	CACERES	RUIZ	JAVIER	BAJA	1,364.97	1,364.97	34.16	129.92	1,200.89	92.
01	77684912	PEREYRA	BARDALES	WENDER LEANDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,127.50	1,127.50	312.75	132.37	682.38	101
01	80500060	ARTEAGA	BULEJE	MARILU	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,127.50	1,127.50	37.58	134.40	955.52	101.
						19.522.80	19.522.80	828,74	2,377.03	16,317,03	1.874.

En la tabla se observan los datos de los trabajadores que en total son 22, DNI, nombres y apellidos, situación laboral, ingresos laborales (19,522.80 soles), descuentos (828.74 soles), tributos y aportes (2,377.03), luego de la resta del total de ingresos sale un ingreso neto de 16,317.03 soles, y los aportes a EESALUD que suman 1,874.10 soles.

Tabla 19

Detalle del total de los ingresos de los trabajadores.

	jadones - Der	a llectel ngr	805																				
RJC:2																							
Emples da																							
Periodo: 1																							
PUIPIANI	a Electrónica	- PLANE	Numero	de Orden:										_									
		Date did	Traba jador										Detail ede les in	-									
		Apellido	Apelido		т —	Intre		Aigra	in me	Barilia	rican .	Get if carions		_	aciones	Concepts	e Marine	Orac Co	nosts	Reg. Labor	el Dillion	TOTAL IN	COURTS
Tipo	Número		Matemo	Montan	94	De venta do	_	Deventado		Devengado		Desentado	Patado	Desentado	_	Devensado		Desergado		De venta do			Pagado
CL.	15400	Pacific	MALDIN	MULES	ACTIVO OSI		1550	107.50	107.50	UCIO GAL	Tre gallets	DOCTED	Pageott	DOI: 180 to	Pagetto	UCIO GOL	Pageout	DODESE	Pe getab	DC 10 gr ta	reges	1127.50	1107.51
a	1723				ACTIVO OSI	8.3	83		200.50													83	63
CI.	THE CO.				ACTIVO OSI		28.07	107.50	102.50													30.67	36167
CI.					ACTIVO OSI		1050															1,050	1550
CI.	10.00				ACTIVO OSI	185.0	1,050	107.50	102.50	200	200											137.50	137.9
OL.	III.				ACTIVO OSL	155.0	1050															1050	1050
OL.	10679				ACTIVO OSL	155.00	1050	107.50	107.50													1127.50	1107.9
CI.	2,875				SUSPENSIÓN	0.00	0.00															0.00	- 00
OL.	25570				ACTIVO OSL	1,65.0	1,050															1,0500	1,050
CL.	7984				ACTIVO OSL	1,65.00	1,050			200	200											1,225 00	1,225 (0
CL.	Telepine 1				ACTIVO OSL	1,772.88	1,772.83	107.50	102.50	200.00	200.00											2,075.33	2,075.33
CI.	4000				ACTIVO OSL	1,65.00	1,050	102.50	102.50													1,127.50	1,127.51
CI.	41719				ACTIVO OSL	1,65.00	1,050															1,0500	1,050
OL.	41874				SUSPENSIÓN	0.00	0.00															0.00	0.0
OL.	4000				ACTIVO OSL	1,65.00	1,050	107.50	107.50													1,127.50	1,127.5
CI.	45.0				SUSPENSIÓN		- 00															0.00	- 00
CI.	40.00				ACTIVO OSL		1,050	107.50	107.50													1,127.50	1,127.51
CI.	Toron .				LACTIVO OSL	1,65.00	1,658	107.50	107.50													1,127.50	1,127.91
CI.	73477				SUSPENSIÓN		- 00															0.00	- 00
CI.	Table 1				ENA	===	55.2			25.88	15.38	MB	70.8			19.8	19.8					1,364.57	1,345
CL.	77664				ACTIVO OSL		1,05.00	107.50	107.50													1,127.50	1,127.50
α	100				ACTIVO OSL		1,05.00	107.50	107.50													1,127.50	1,127.50
						17,429.71	17,425.71	1,127.58	1,127.58	653	653	DUB	JA.B	0.00	0.00	179.30	179.30	0.00	0.00	0.00	0.00	15,500 88	B,507 B

En la presente tabla se observa el detalle del total de los ingresos de los trabajadores (22), en el cual comprende Ingresos pagados, asignaciones, bonificaciones, gratificaciones, y otros conceptos en total la empresa ha pagado en el mes de octubre 2022, la suma de 19,522.80 soles.

Tabla 20Bases imponibles y aportes.

3: Trabaja	dores - Bases de C	álculo de Tribut	os y Aportes																	
C : 206011 pleador : N	160561 MEGA SERVICIOS N	MULTIPLES S.A.C.																		
riodo : 10/2	2022																			
T Planilla E	Electrónica - PLAM	E Número	de Orden :																	
		Datos del	Trabajador		·	Base de														
Documen	nto de Identidad	Apellido	Apellido				Aporte	Aporte	Aporte EsSalud	Aporte	Base ONP	Aporte ONP			Base SCTR		Aporte SCTR			Base Renta
Tipo	N	1		_	Sit.	B.C. ESSALUD	Seg.Regular	Seg.Agrario	Agrario L.	Trab.pesq.	D.Ley 19990	D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	(ESSALUD)	Tasa (%)	(ESSALUD)	Base FDSA	Aporte FDSA	5ta. Categori
01	05410				ACTIVO O SUBSIC	1,127.50	101.48						1,127.50	112.75		0.00				1,127.
01	07130				NACTIVO O SUBSIC	68.33	92.25						68.33	6.83		0.00				68.
01	08116				ACTIVO O SUBSIC	341.67	92.25						341.67	34.17		0.00				341.
01	10007				S ACTIVO O SUBSIC	1,025.00	92.25				1,025.00	133.25				0.00				1,025.
01	10103				ACTIVO O SUBSIC	1,327.50	119.48						1,327.50	132.75		0.00				1,327.
01	10199				R ACTIVO O SUBSIC	1,025.00	92.25				1,025.00	133.25				0.00				1,025.
01	10679				ACTIVO O SUBSIC	1,127.50	101.48				1,127.50	146.58				0.00				1,127.
01	21875				SUSPENSIÓN PER	0.00	0.00						0.00	0.00		0.00				0.
01	25570				ACTIVO O SUBSIC	1,025.00	92.25						1,025.00	102.50		0.00				1,025.
01	25694				ACTIVO O SUBSIC	1,225.00	110.25						1,225.00	122.50		0.00				1,225.
01	25800				ACTIVO O SUBSIC	2,075.33	186.78				2,075.33	269.79				0.00				2,075.
01	40897				R ACTIVO O SUBSIC	1,127.50	101.48						1,127.50	112.75		0.00				1,127.
01	41219				ACTIVO O SUBSIC	1,025.00	92.25				1,025.00	133.25				0.00				1,025.0
01	41874				SUSPENSIÓN PER	0.00	0.00						0.00	0.00		0.00				0.
01	43500				ACTIVO O SUBSIC	1,127.50	101.48						1,127.50	112.75		0.00				1,127.
01	44528				SUSPENSIÓN PER	0.00	0.00				0.00	0.00				0.00				0.
01	48171				ACTIVO O SUBSIC	1,127.50	101.48						1,127.50	112.75		0.00				1,127.
01	70988				N ACTIVO O SUBSIC	1,127.50	101.48						1,127.50	112.75		0.00				1,127.
01	72477				::SUSPENSIÓN PER	0.00	0.00				0.00	0.00				0.00				0.
01	75888090	CACENES	NUIZ	JAVIEN	BAJA	999.38	92.25				999.38	129.92				0.00				1,185.
01	77684912	PEREYRA	BARDALES	WENDER LEAN	DRACTIVO O SUBSIC	1,127.50	101.48						1,127.50	112.75		0.00				1,127.
01	80500060	ARTEAGA	BULEJE	MARILU	ACTIVO O SUBSIC	1,127.50	101.48						1,127.50	112.75		0.00				1,127.5
						19,157.21	1.874.10	0.00	0.00	0.00	7.277.21	946.04	11,880.00	1.188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,343.4

En la tabla se observan los aportes que se ejecutan por cada trabajador por concepto de EESALUD, seguro regular, a ONP y SPP, también se indica la base para la renta de 5ª categoría por ser trabajadores dependientes.

Recomendaciones del caso 3.

Cabe mencionar que están obligados a llevar la planilla electrónica todas las empresas que tengan un trabajador mínimo a más, o también los que tengan 1 o más que le brinden servicios, llevar adecuadamente esta plataforma le va a permitir saber cuáles son las retenciones del impuesto a la renta sea de cuarta o quinta categoría.

- Debido a que el PDT PLAME nos permite ver correctamente la forma en que se viene aportando los tributos laborales en forma mensual y especificando tanto los ingresos como los aportes es conveniente que la empresa tenga presente:
- Que la información sea llenada en el momento oportuno, a fin de mantener actualizada la información.
- Que los responsables sean supervisados periódicamente en sus ingresos de datos.
- Si hay el ingreso de un nuevo responsable debe ser monitoreado y supervisado a fin de que no cometa errores.
- Programa una capacitación para fines de reforzamiento de la plataforma.
- Esto es conveniente para la empresa, para Sunat y para los trabajadores.

CONCLUSIONES

En razón a los análisis efectuados sobre T- Registro y PDT PLAME se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Primera. - Sobre la gestión del T-Registro y PDT PLAME y los tributos laborales en la empresa Megaservicios Múltiples S.A.C, se ha observado que la empresa si esta utilizando la plataforma de planilla electrónica brindada por SUNAT, en razón a ello se analizó según el T- Registro y PDT Plame, finalmente se analizaron los reportes que resultan de la gestión.

Segunda.- Según el análisis realizado en el T- Registro, se ha observado que la empresa, si ha hecho uso de la plataforma ingresando los datos personales, laborales y de derechohabientes de los trabajadores que en total son 22, se le recomienda mantener actualizada la base de datos sobre todo en derechohabientes que es el área donde por lo general surgen inconvenientes, aunque la empresa no lo ha tenido, sus trabajadores están registrados con sus respectivos derechohabientes, así mismo, SUNAT solicita que tengan un equipo de cómputo con características que soporten la plataforma, en ese sentido se le indica a la empresa revisar sus equipos de cómputo, que tengan una capacidad de memoria sostenible.

Tercera. - Sobre el análisis realizado en el T-PLAME y el cálculo de la Planilla mensual de Pagos, se ha observado que la empresa si ha hecho uso de esta plataforma en la forma adecuada y oportuna, de los ingresos y aportaciones de

los trabajadores; por lo tanto, se evitó reclamos de los trabajadores y observaciones por parte de SUNAT. En ese sentido se recomienda, que siempre actualicen sus conocimientos respecto a las normas de los tributos laborales, a fin de que la planilla resulte equitativa.

Cuarta.- Sobre el análisis de los reportes del PDT PLAME de la empresa MEGA SERVICIOS MÚLTIMPLES S.A.C., se ha observado que la empresa si hace uso de los reportes de la planilla electrónica, mensualmente los imprime para su evaluación, de esta manera mantiene un control sobre sus salidas de efectivo por concepto de remuneraciones, otros ingresos, aportes y descuentos realizados al trabajador, esto es muy importante para el reconocimiento de los derechos laborales del mismo, y de ocurrir podrían enfrentar medidas legales; por lo tanto se le recomienda mantener actualizado los datos de los trabajadores, calificados según la condición laboral, derechohabientes, Sistema Nacional de Pensiones o Sistema Privado de Pensiones según corresponde.

REFERENCIAS

- Actualidad Gubernamental. (2022). ¿Cuáles son los beneficios de utilizar planillas electrónicas? Lima Edición digital. Obtenido de https://actualidadgubernamental.pe/login
- Aguirre, J. (2018). "La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones con el fisco del sector del calzado del cantón Latacunga parroquia la matriz durante el periodo 2018.". Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga. Obtenido de http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/5809/1/PI-000830.pdf
- Albarricín, M. (2021). Gestión de Planillas Electrónicas y el cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna, 2018. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna. Obtenido de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/4246/1930_2021 _albarracin_mamani_rm_fcje_ciencias_contables_y_financieras.pdf?seq uence=1&isAllowed=y
- Callisaya, J. (2019). Auditoría especial sobre el cumplimiento al procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales del Servicio Departamental de Salud La Paz, gestión 2017. Universidad Mayor de San Andrés, La paz. Obtenido de https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/23569/TD-1454.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Castillo, A. (2011). Archivos de la Planilla Electrónicas. Lima. Pontificia

 Universidad Católica del Perú. Obtenido de

 http://blog.pucp.edu.pe/blog/agustinacastillo/tag/planillas-electronicas/
- Crisostomo, J., & Trujillo, E. (2018). *El registro de información laboral (t registro) y su relación con el programa de declaración telemática planilla electrónica PLAME en las Mype del distrito de Yanacancha, provincia de pasco, 2017.* Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Pasco.

 Obtenido de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/276/1/T026_46900090_T.pdf
- Gavilánez, E., & Vaca, C. (2018). Incidencia de la facturación electrónica en la recaudación fiscal en el pago de los contribuyentes del cantón Latacunga, en el periodo económico 2017. Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga. Obtenido de http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/5773
- Gonzales, A. (2012). *Manual de procedimientos para registro y declaración del Plame.* Universidad Nacional Agraria De La Selva, Tingo María.
- Ley N.° 19990. (s.f.). El Gobierno Revolucionario crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social. *Estado Peruano*, 41. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/251495/226861_file20181 218-16260-fwxiyt.pdf?v=1545176735
- Ley N.° 26790. (s.f.). Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. *Estado Peruano*. Obtenido de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/e257e80046a8b6b28f98ffac1e0

- 3f85e/Ley+N%C2%B0+26790+Ley+de+Modernizacion+de+la+Segurida d+Social+en+Salud.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=e257e80046a8b6 b28f98ffac1e03f85e
- MEF. (2016). Rentas de Trabajo: Rentas de Cuarta y Quinta Categoría. 70.
 Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXI_dcho_tributario_2016.p
 df
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2022). *Planilla mensual de pagos* (*Plame*). Lima. Obtenido de https://www.gob.pe/8094-planilla-mensual-de-pagos-plame
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano. (2022). *Preguntas frecuentes sobre T-Registro y la PLAME,.* Lima. Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/3204877-preguntas-frecuentes-sobre-t-registro-y-la-plame-asociadas-al-sector-publico
- Sunat . (2016). Resolución de Superintendencia Nº 037-2016/SUNAT.
- Sunat. (2013). Nuevo PDT para elaborar su decllaraciión y la Pllanillla Mensual de Pagos (PLAME). Lima. Obtenido de http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/PLAME/CARTILLA_PDT+PLAME _12FEB2013.pdf
- Sunat. (2015). RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 367 2015/SUNAT. Obtenido de https://puntodevistaypropuesta.files.wordpress.com/2016/01/resolucic3b 3n-de-superintendencia-nc2b0-367-2015-sunat.pdf

- Sunat. (2022). ¿Cómo declaro y pago? Sofia. Obtenido de https://personas.sunat.gob.pe/trabajador-independiente/como-declaro-pago#:~:text=Si%20te%20encuentras%20obligado%20a%20pagar&text =Importante%3A%20Los%20recibos%20por%20honorarios,monto%20to tal%20del%20recibo%20emitido.
- Toyama, J. (2013). Tributos y aportes del contrato de trabajo. *THEMIS Revista De Derecho*, 64. Obtenido de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9583
- Yapuchura, C. (2019). Nivel de percepción de la gestión de planillas electrónicas y su relación con el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la dirección regional de educación Tacna, año 2018. Universidad Alas Peruanas, Tacna. Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/8605/Tesis _nivel_percepci%C3%B3n_gesti%C3%B3n%20de%20planillas%20elect r%C3%B3nicas_relaci%C3%B3n_cumplimiento%20de%20obligaciones %20tributarias_Tacna.pdf?sequence=1&isAllowed=y